



# SUNAT

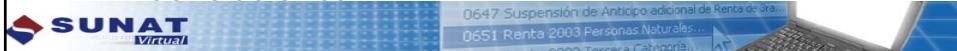
## Nuevo Sistema de Libros Electrónicos

Mag. CPC. Jorge De Velazco B.



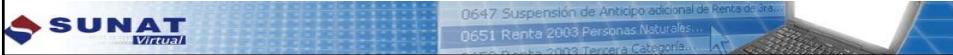
## Programa de la Primera Parte

- Aspectos normativos
- Modelo de Libros Electrónicos
- Incorporación al Sistema de Libros Electrónicos
- Afiliación al Sistema de Libros Electrónicos
- Obligaciones relacionadas al llevado de Libros Electrónicos
- Tablas Paramétricas y estructuras de los Libros Electrónicos
- Nomenclatura de los Libros Electrónicos
- Plazos de atraso del Registro de Ventas y del Registro de Compras Electrónico
- Infracciones y Sanciones asociadas a los Libros Electrónicos
- Conclusiones



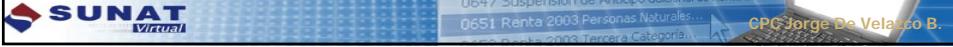


# ASPECTOS NORMATIVOS



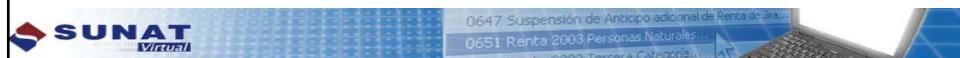
## Libros Electrónicos: normativa vigente

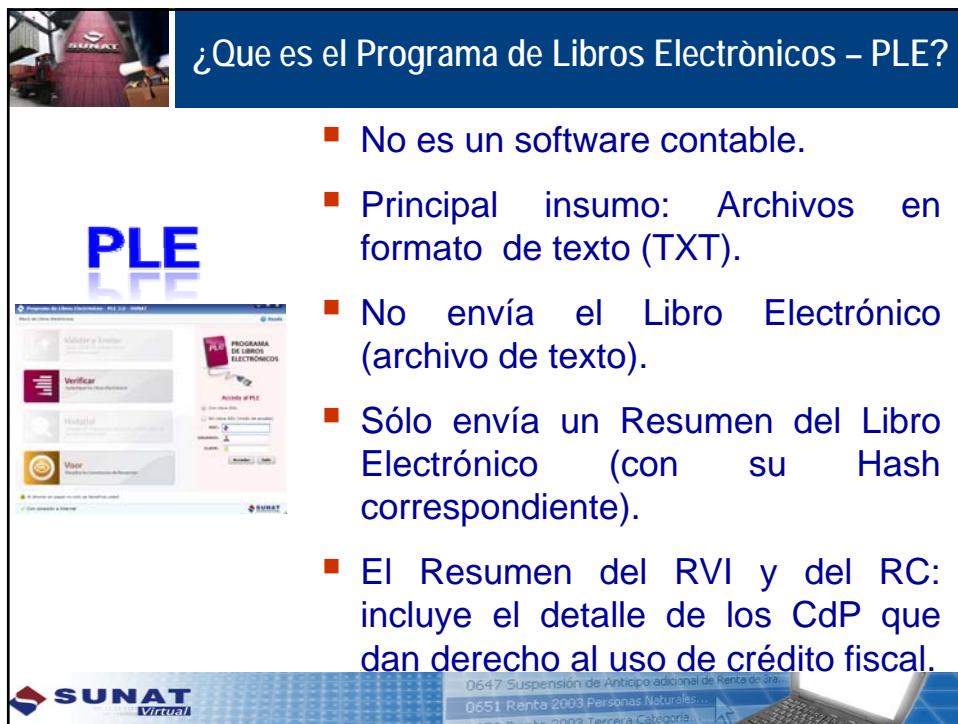
Resol. de Superintend.	Tema que norma	Fecha
Nº 286-2009	Dictan disposiciones para la implementación del llevado optativo a partir del <b>01/07/2010</b> de determinados Libros y Registros Vinculados a Asuntos Tributarios de manera electrónica	30/12/2009
Nº 196-2010	Modifican la RS N° 286-2009/SUNAT a fin de facilitar el acceso al llevado de los Libros y Registros Vinculados a Asuntos Tributarios de manera electrónica	30/12/2010
Nº 329-2010	Modifica el Anexo 2 "Estructuras e información de los Libros y Registros Electrónicos" y el Anexo 3 "Tablas"	23/12/2010
Nº 080-2011	Posterga puesta a disposición de la versión 2.0 del Programa de Libros Electrónicos	31/03/2011
Nº 111-2011	Modifican la RS N° 286-2009 para implementar el llevado electrónico del Registro de Compras	30/04/2011
Nº 248-2012	Modifican la RS N° 286-2009 determinándose a los PRICOS como sujetos obligados a llevar libros electrónicos a partir del <b>01/01/2013</b>	28/10/2012
Nº 008-2013	Modifican la RS N° 248-2012 en lo relativo a la incorporación al sistema de llevado de libros electrónicos. Se establecen nuevos plazos de atraso para el Registro de Ventas y de Compras	12/01/2013





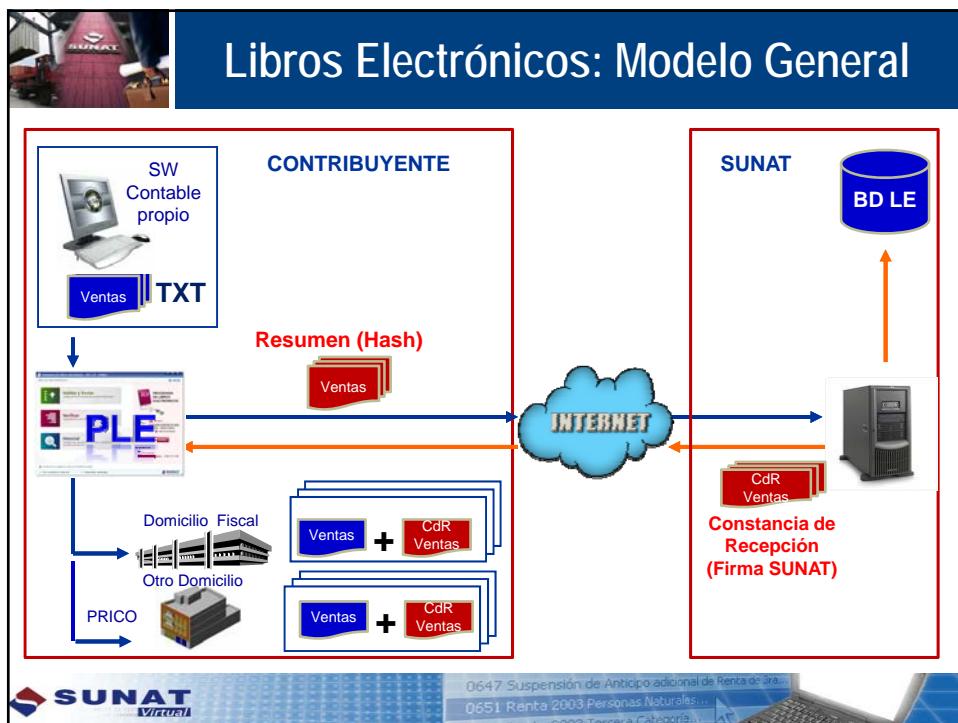
## MODELO DE LIBROS ELECTRÓNICOS





¿Que es el Programa de Libros Electrónicos – PLE?

- No es un software contable.
- Principal insumo: Archivos en formato de texto (TXT).
- No envía el Libro Electrónico (archivo de texto).
- Sólo envía un Resumen del Libro Electrónico (con su Hash correspondiente).
- El Resumen del RVI y del RC: incluye el detalle de los CdP que dan derecho al uso de crédito fiscal.





# INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS (PLE)



**SUNAT**  
Virtual

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0602 Tercera Categoría...



## Incorporados: Principales Contribuyentes

- La incorporación es obligatoria a partir del **01.01.2013**.
- Deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras de manera electrónica, a partir del **01.01.2013**.
- Deben llevar el Libro Diario y el Libro Mayor (o el Libro Diario de Formato Simplificado) de manera electrónica, a partir del **01.06.2013**.
- Pueden llevar de manera voluntaria los libros y/o registros señalados en el Anexo N.º 4 de manera electrónica.
- Se ha establecido un plazo de atraso excepcional del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras para todo el año 2013, según el último dígito del RUC.



**SUNAT**  
Virtual

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0602 Tercera Categoría...





## ¿Y los nuevos PRICOS?

- Mediante la RS N° 309-2012 se modificaron los directorios de los Principales Contribuyentes.
- Los nuevos "Principales Contribuyentes" serán incorporados a partir del 01.03.2013.
- Deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras de manera electrónica, a partir del **01.03.2013**.
- Deben llevar el Libro Diario y el Libro Mayor (o el Libro Diario de Formato Simplificado) de manera electrónica, a partir del **01.06.2013**.
- Pueden llevar de manera voluntaria los libros y/o registros señalados en el Anexo N.º 4 de manera electrónica.



0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira...  
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0652 Tercera Categoría...



## ¿Y las Entidades del Estado que son PRICOS?

- En este caso hay que hacer una verificación previa si dichas Entidades están afectas al IGV y/o al Impuesto a la Renta.
- La afectación la pueden ver en el vector fiscal para lo cual deberán ingresar con su Clave SOL al Portal de la SUNAT.
- Si están afectas al IGV deberán llevar de manera electrónica el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a partir del 01.01.2013.
- Si están afectas al Impuesto a la Renta deberán llevar de manera electrónica el Libro Diario y el Libro Mayor a partir del 01.06.2013.



0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira...  
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0652 Tercera Categoría...



## Libros obligatorios y voluntarios

### Anexo 1

Nº	LE Obligatorios
1	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS
2	REGISTRO DE COMPRAS
3	LIBRO DIARIO
4	LIBRO MAYOR
5	LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO

### Anexo 4

Nº	LE Voluntarios
1	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES
2	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS
3	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO
4	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS
5	LIBRO CAJA Y BANCOS
6	REGISTRO DE CONSIGNACIONES
7	REGISTRO DE COSTOS
8	LIBRO DE RETENCIONES INCISOS E) Y F) DEL ARTICULO 34° DE LA LIR



0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra. Categoría...  
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0652 Tercera Categoría...



## AFILIACIÓN AL SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS (PLE)



0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra. Categoría...  
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0652 Tercera Categoría...





## Contribuyentes afiliados voluntariamente

- Los afiliados voluntarios seguirán las mismas condiciones que los incorporados a partir del 01.01.2013.
- Deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras de manera electrónica, a partir del **01.01.2013**.
- Deben llevar el Libro Diario y el Libro Mayor (o el Libro Diario de Formato Simplificado) de manera electrónica, a partir del **01.06.2013**.
- Pueden llevar de manera voluntaria los libros y/o registros señalados en el Anexo N.º 4 de manera electrónica.
- Si generaron algún libro electrónico con anterioridad deberán seguir llevándolo sin perder la correlatividad.
- Se ha establecido un plazo de atraso excepcional del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras para todo el año 2013, según el último dígito del RUC.



**SUNAT**  
Virtual

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0652 Tercera Categoría...



# OBLIGACIONES RELACIONADAS AL LLEVADO DE LIBROS ELECTRÓNICOS



**SUNAT**  
Virtual

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0652 Tercera Categoría...





## Anotación en los Libros Electrónicos



- Se debe anotar las operaciones que correspondan en el Libro Electrónico a partir del mes o ejercicio por el cual se incorporó o se afilió.
- Se deben cerrar los Libros y/o Registros llevados en forma física (manual o en hojas sueltas o continuas) correspondiente al mes anterior o ejercicio anterior al que corresponde el Libro Electrónico por el cual se generó el primer envío del Resumen.



0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0652 Tercera Categoría...



## Resumen del Libro Electrónico



- El envío del Resumen de cada Libro o Registro deberá efectuarse una sola vez luego de haber finalizado el mes o ejercicio (ficción legal de anotación).
- Debe presentarse ante la SUNAT la información de los comprobantes de pago y documentos autorizados que se anotaran en el Registro de Ventas e Ingresos y en el Registro de Compras, la que se entenderá cumplida con la generación del Resumen.
- Se debe mantener la correlatividad de los períodos.



0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0652 Tercera Categoría...





## Cierre de Libros Electrónicos

Se debe cerrar el Libro Electrónico cuando:



- El contribuyente se dé de baja de inscripción en el RUC (cuando se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en la R.S. N.º 210-2004/SUNAT).
- No existe la obligación de llevar alguno de los Libros o Registros Electrónicos, de acuerdo a la normatividad vigente.



**SUNAT**  
Virtual

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0652 Tercera Categoría...



## Otros Aspectos

- El Libro de Inventarios y Balances deberá ser firmado por el Contador Público Colegiado (ya no por el Contador Mercantil).
- Se exceptúa de llevar el Libro Caja y Bancos siempre que su información se encuentre contenida en el Libro Mayor Electrónico.
- Se exceptúa de llevar el Registro de Inventario en Unidades Físicas si se lleva el Registro de Inventario Permanente Valorizado Electrónico.



**SUNAT**  
Virtual

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0652 Tercera Categoría...





## Otros aspectos a considerar

- El Libro de Inventarios y Balances podrá ser elaborado sin consignar información en los ítems 3.2, 3.4, 3.7, 3.8, 3.11 y 3.14 siempre que se cuente con la referida información con la estructura establecida en dicho anexo en otro libro y/o registro llevado de manera electrónica y sea presentado cuando le sea requerido por la SUNAT.

<b>3.2</b>	LIB - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 10 - CAJA Y BANCOS (PCGR) O DE LA CUENTA 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (PCGE)
<b>3.4</b>	LIB - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 14 - CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS (O SOCIOS) Y PERSONAL (PCGR) O DE LA CUENTA 14 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS (SOCIOS), DIRECTORES Y GERENTES (PCGE)
<b>3.7</b>	LIB - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 20 - MERCADERIAS Y LA CUENTA 21 - PRODUCTOS TERMINADOS (PCGR Y PCGE)
<b>3.8</b>	LIB - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 31 - VALORES (PCGR) O DE LA CUENTA 30 INVERSIONES MOBILIARIAS (PCGE)
<b>3.11</b>	LIB - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 41 - REMUNERACIONES POR PAGAR (PCGR) O DE LA CUENTA 41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR (PCGE)
<b>3.14</b>	LIB - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 47 - BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (PCGR) - NO APLICABLE PARA EL PCGE



**SUNAT**  
Virtual

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra. Categoría...  
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0652 Tercera Categoría...



## Otros aspectos a considerar

- Se establece el plazo de un mes calendario para la anotación del Estado de Ganancias y Pérdidas en el Libro de Inventarios y Balances, en los casos de modificación del coeficiente o porcentaje aplicable al cálculo de los pagos a cuenta del régimen general del Impuesto a la Renta, computado desde el primer día del mes siguiente a la presentación de la declaración jurada correspondiente.
- En el caso del libro 3.23 (Notas de los EEFF) debe ser presentado en formato pdf.



**SUNAT**  
Virtual

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra. Categoría...  
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0652 Tercera Categoría...



**Información de Libros Electrónicos**

[Institucional](#) | [SUNAT Rinde Cuentas](#) | [Legislación](#) | [Estadísticas y Estudios](#) | [Índices y Tasas](#) | [Padrones y Notificaciones](#) | [Contáctenos](#)

Tamaño de Texto [A](#) [A](#)

Preguntas Frecuentes [Preguntas Frecuentes](#)

**Orientación Tributaria**

- [Cronogramas de Pago](#)
- [Charlas SUNAT](#)
- [Imprentas SOL](#)
- [Tutores, Demos y Videos](#)
- [Donación de Bienes](#)
- [+ Otros Temas](#)

**SUNAT Operaciones en Línea Oficina Virtual**

**Opciones sin Clave SOL**

**Lo Más Usado**

- [Consultas RUC](#)
- [Tipo de Cambio](#)
- [Imprentas SOL](#)
- [Directorio de Cabinas](#)

[Inicio](#) [Orientación Tributaria](#) [Atrás](#) [RSS](#) [YouTube](#) [Móvil](#)

**Orientación Tributaria >>**

**RUC** **Comprobantes de Pago** **Declaraciones y Fagos** **Planilla Electrónica** **Libros y Registros**

**Impuesto a la Renta** **IGV e ISC** **Sistemas Administrativos del IGV** **Nuevo RUS** **Contribuciones y/o Aportaciones**

**Acciones de Cobranza** **Acciones de Fiscalización** **Devoluciones** **Fraccionamiento y Aplazamiento** **Otros Temas Tributarios**

[Comunidades Virtuales >>](#)

**SUNAT Virtual**

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira. 0651 Renta 2003 Personas Naturales...

**Información de Libros Electrónicos**

**Libros y Registros Electrónicos, Afiliación voluntaria**

**Registro de Ventas y Compras Electrónicos en SOL - SLE-PORTAL- de llevado voluntario**

**Nuevos Formatos de Libros y Registros**

01. Introducción  
02. ¿Qué es el Programa de Libros Electrónicos- PLE?  
03. ¿Quiénes pueden utilizar el PLE?  
04. ¿Cómo me afilo al Sistema de Libros y Registros Electrónicos?  
05. ¿Cómo me incorporo al Sistema de Libros y Registros Electrónicos?  
06. Efectos de la afiliación o incorporación al Sistema de Libros Electrónicos a partir del 2013  
07. Descarga de la Versión 3.0.1 del PLE  
08. ¿Cómo es el procedimiento para llevar los libros de manera electrónica?  
09. Validación de los Libros Electrónicos que realiza el PLE  
10. Estructuras de los Libros Electrónicos para la Versión 3.0 del PLE - Vigente a partir del 01/01/2013  
11. PLE sin Clave SOL "Modo de Prueba"  
12. PLE con Clave SOL "Modo Interactivo"  
13. Control de Versiones del PLE  
14. ¿Cuándo se produce legalmente la anotación de las operaciones contables?  
15. ¿Cómo se nombra a los Libros Electrónicos?  
16. Otras disposiciones adicionales  
17. Plazos de atraso 2013 (Nuevo)  
18. Preguntas frecuentes - Libros Electrónicos (Nuevo)

01. Libros y Registros vinculados a Asuntos Tributarios  
02. Relación de Libros y Registros  
03. Autorización de Libros y Registros (Legalización)  
04. Forma de llevado de Libros y Registros  
05. Que hacer si se modifica la denominación o razón social  
06. Plazos máximos de atraso  
07. Comunicación de la pérdida o destrucción  
08. Plazo para rehacer los Libros y registros  
09. Contabilidad completa  
10. Información mínima en los libros y los formatos  
Normas Legales

**Libro de Ingresos y Gastos Electrónico**

¿Qué es el Libro de Ingresos y Gastos?  
¿Cómo generar su Libro de Ingresos y Gastos?  
Normas Legales

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira. 0651 Renta 2003 Personas Naturales...



## Información de Libros Electrónicos



Orientación Tributaria  
Nuevo Sistema de Libros y  
Registros Electrónicos

**LIBROS ELECTRÓNICOS**

- 01. Introducción
- 02. ¿Qué es el Programa de Libros Electrónicos- PLE?
- 03. ¿Quiénes pueden utilizar el PLE?
- 04. ¿Cómo me afilio al Sistema de Libros y Registros Electrónicos?
- 05. ¿Cómo me incorporo al Sistema de Libros y Registros Electrónicos?
- 06. Efectos de la afiliación al Sistema - Afiliación a partir del 2013
- 07 Descarga de la Versión 3.0 del PLE
- 08. ¿Cómo será el procedimiento para llevar los libros de manera electrónica?
- 09. Validación de los Libros Electrónicos que realiza el PLE
- 10. Estructura de los Libros Electrónicos para la Versión 3.0 del PLE – Vigente a partir del 01/01/2013
- 11. PLE en "Modo de Prueba"
- 12. PLE en "Modo Interactivo"
- 13. Control de Versiones del PLE

**15. Estructura de la versión 3.0 del PLE (a partir de enero de 2013)**

[Twitter](#) [Share](#)

La versión 3.0 del Programa de Libros Electrónicos – PLE fue puesta a disposición de los contribuyentes a partir del 31.12.2012.

Esta versión del PLE incluye totales de control (sumatorias acumuladas por estado) a efectos de que los contribuyentes puedan cotejar con su información interna.

Asimismo, se incluyen los denominados "campos libres" en las estructuras del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras. Dichos campos libres pueden o no ser utilizados a opción del contribuyente.

El Resumen del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras incluye el detalle de las Facturas, de las Notas de Crédito y de las Notas de Débito.

Se lleva un control automático del plazo de atraso del llevado de libros electrónicos.

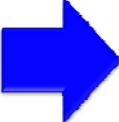
Las nuevas estructuras e información que contendrá el(s) archivo(s) de texto para cada libro electrónico, a ser usadas en la nueva versión 3.0 del PLE, se han establecido en el [Anexo 2](#) de la RS N° 248-2012/SUNAT y normas modificatorias, los cuales se presentan a continuación:

- 1. [Libro Caja y Bancos](#)
- 2. [Libro de Inventarios y Balances](#)
- 3. [Libro de Retenciones Incisos e\) y f\) del Artículo 34º de la Ley del Impuesto a la Renta](#)
- 4. [Libro Diario](#)
- 5. [Libro Diario de Formato Simplificado](#)
- 6. [Libro Mayor](#)
- 7. [Registro de Activos Fijos](#)
- 8. [Registro de Compras](#)
- 9. [Registro de Consignaciones](#)
- 10. [Registro de Costos](#)
- 11. [Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas](#)
- 12. [Registro de Inventario Permanente Valorizado](#)
- 13. [Registro de Ventas e Ingresos](#)



## ¿Qué son las Tablas Paramétricas?

**ANEXO 3:  
TABLAS**



**¡Información  
parametrizada!**



Tabla	Nombre
1	TIPO DE MEDIO DE PAGO
2	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
3	ENTIDAD FINANCIERA
4	TIPO DE MONEDA
5	TIPO DE EXISTENCIA
6	CÓDIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA
7	TIPO DE INTANGIBLE
10	TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO
11	CÓDIGO DE LA ADUANA
12	TIPO DE OPERACIÓN

Tabla	Nombre
13	CATÁLOGO DE EXISTENCIAS
14	MÉTODO DE EVALUACION
15	TIPO DE TÍTULO
16	TIPO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES
17	PLAN DE CUENTAS
18	TIPO DE ACTIVO FIJO
19	ESTADO DEL ACTIVO FIJO
20	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN
21	CÓDIGO DE AGRUPAMIENTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN VALORIZADO ANUAL

J647 Suspensión de Anticipos aduaneros de mercancías...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

**TABLA 10: TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO**



Nº	DESCRIPCIÓN
00	Otros
01	Factura
02	Recibo por Honorarios
03	Boleta de Venta
04	Liquidación de compra
05	Boleto de compañía de aviación comercial por el servicio de transporte aéreo de pasajeros
06	Carta de porte aéreo por el servicio de transporte de carga aérea
07	<b>Nota de crédito</b>
08	<b>Nota de débito</b>
09	Guía de remisión - Remitente
10	Recibo por Arrendamiento
11	Póliza emitida por las Bolsas de Valores, Bolsas de Productos o Agentes de Intermediación por operaciones realizadas en las Bolsas de Valores o Productos o fuera de las mismas, autorizadas por CONASEV
12	Ticket o cinta emitido por máquina registradora
13	Documento emitido por bancos, instituciones financieras, crediticias y de seguros que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Banca y Seguros
14	Recibo por servicios públicos de suministro de energía eléctrica, agua, teléfono, telex y telegráficos y otros servicios complementarios que se incluyan en el recibo de servicio público
15	Boleto emitido por las empresas de transporte público urbano de pasajeros
16	Boleto de viaje emitido por las empresas de transporte público inter provincial de pasajeros dentro del país
17	Documento emitido por la Iglesia Católica por el arrendamiento de bienes inmuebles
18	Documento emitido por las Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
19	Boleto o entrada por atracciones y espectáculos públicos
20	Comprobante de Retención
21	Conocimiento de embarque por el servicio de transporte de carga marítima
22	Comprobante por Operaciones No Habituales
23	Pólizas de Adjudicación emitidas con ocasión del remate o adjudicación de bienes por venta forzada, por los mailleros o las entidades que rematen o subasten bienes por cuenta de terceros

**REGISTRO DE COMPRAS**

ESTRUCTURA 3.1 REGISTRO DE COMPRAS



Campo	Descripción	Formato	Observaciones
1	Periodo	Numerico	1. Obligatorio 2. Formato campo AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 32 es igual a '9' 6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 32 es diferente a '9' 7. No acepta valor por default 8. No acepta valor por default
2	Número correlativo del Registro o código único de la operación	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. No acepta valor por default
3	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1. 4. Si fecha de emisión corresponde al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 32 = '1' 5. Si fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 32 = '6' 6. Si fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 32 = '7' 7. Opcional, excepto cuando el campo 5 = '14' en cuyo caso es obligatorio 8. Menor o igual al periodo informado 9. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
4	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
5	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numerico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 10 3. En caso de no existir, registrar '00'
6	Serie del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Validar con parámetro tabla 11 3. Si campo 5 = '01', '03', '04', '07', '08' => longitud 4, para el resto longitud hasta 20. 4. Si campo 5 = '50', '52' => longitud 3. Validar con parámetro tabla 11 5. En caso de no existir, registrar '-'
7	Año de emisión de la DUA o DSI	Numerico	1. Obligatorio 2. Si campo 5 = '50', '52' registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del periodo informado y al año del periodo señalado en el campo 1. 3. En caso de campo 5 < '50', '52', registrar '0'
8	Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario fiscal o número de identificación, teléfono, teléfono, teléfono de operaciones de compra, utilización de servicios prestados por domiciliados u otros, número de la DUA, de la DSI, de la Liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Positivo, de ser numérico
9	En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2).	Numerico	1. Si campo 5 = '01', '03', '04', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87', '88', '90', '91', '97' o '98' 2. En caso contrario, registrar '0'
10	Tipo de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 5 = '01', '03', '04', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '22', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87', '88', '90', '91', '97' y '98' b. campo 5 = '07', '08', '87', '88', '97', '98' y campo 25 = '03', '12', '13', '14' y '36' en cuyos casos será opcional 2. Validar con parámetro tabla 2. <b>Anticipo adicional de Renta de ará.</b> 3. En caso de no existir, registrar '0'



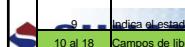
**ESTRUCTURA 5. LIBRO DIARIO**

**LIBRO DIARIO**

Campo	Descripción	Formato	Observaciones
1	Periodo	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Validar formato AAAAMM00</li> <li>3. 01 &lt;= MM &lt;= 12</li> <li>4. Menor o igual al periodo informado</li> <li>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a '1'</li> <li>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'</li> <li>7. No acepta valor por default</li> </ol>
2	Número correlativo del asiento o Código Único de la operación	Alfanumérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el correlativo de la operación que se está informando</li> <li>3. Si el campo 9 es igual a '8', consignar el correlativo que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este correlativo</li> <li>4. Si el campo 9 es igual a '9', consignar el correlativo de la operación original que se modifica</li> <li>5. No acepta valor por default</li> </ol>
3	Código del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Validar con parámetro tabla 17</li> <li>3. No acepta valor por default</li> </ol>
4	Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 3.21	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. No acepta valor por default</li> </ol>
5	Fecha de la operación	DD/MM/AAAA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Menor o igual al periodo informado</li> <li>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.</li> </ol>
6	Glosa o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso.	Alfanumérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> </ol>
7	Movimientos del Debe	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Positivo o '0.0'</li> <li>3. Excluyente con campo 8</li> <li>4. Campo 7 y 8 no pueden ser ambos 0.00</li> </ol>
8	Movimientos del Haber	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Positivo o '0.0'</li> <li>3. Excluyente con campo 7</li> <li>4. Campo 7 y 8 no pueden ser ambos 0.00</li> </ol>
9	Indica el estado de la operación	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.</li> <li>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.</li> <li>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.</li> </ol>
10 al 18	Campos de libre utilización.	Alfanumérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.</li> </ol>



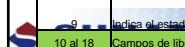
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0002 Tercera Categoría...



**ESTRUCTURA 5. LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO**

**LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO**

Campo	Descripción	Formato	Observaciones
1	Periodo	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Validar formato AAAAMM00</li> <li>3. 01 &lt;= MM &lt;= 12</li> <li>4. Menor o igual al periodo informado</li> <li>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a '1'</li> <li>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'</li> <li>7. No acepta valor por default</li> </ol>
2	Número correlativo del asiento o Código Único de la operación	Alfanumérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el correlativo de la operación que se está informando</li> <li>3. Si el campo 9 es igual a '8', consignar el correlativo que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este correlativo</li> <li>4. Si el campo 9 es igual a '9', consignar el correlativo de la operación original que se modifica</li> <li>5. No acepta valor por default</li> </ol>
3	Código del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Validar con parámetro tabla 17</li> <li>3. No acepta valor por default</li> </ol>
4	Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 3.21	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. No acepta valor por default</li> </ol>
5	Fecha de la operación	DD/MM/AAAA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Menor o igual al periodo informado</li> <li>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.</li> </ol>
6	Glosa o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso.	Alfanumérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> </ol>
7	Movimientos del Debe	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Positivo o '0.0'</li> <li>3. Excluyente con campo 8</li> <li>4. Campo 7 y 8 no pueden ser ambos 0.00</li> </ol>
8	Movimientos del Haber	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Positivo o '0.0'</li> <li>3. Excluyente con campo 7</li> <li>4. Campo 7 y 8 no pueden ser ambos 0.00</li> </ol>
9	Indica el estado de la operación	Numérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligatorio</li> <li>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.</li> <li>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.</li> <li>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.</li> </ol>
10 al 18	Campos de libre utilización.	Alfanumérico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.</li> </ol>



0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0002 Tercera Categoría...



**LIBRO MAYOR**

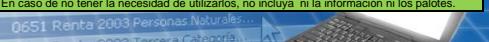
**ESTRUCTURA 6.1: "LIBRO MAYOR"**

Campo	Descripción	Formato	Observaciones
1	Periodo	Numérico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 8 es igual a '1' 6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 8 es diferente a '1' 7. No acepta valor por default
2	Número correlativo del asiento o Código Único de la operación en el Libro Diario	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Si el campo 8 es igual a '1', consignar el correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 8 es igual a '8', consignar el correlativo que corresponda al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este correlativo 4. Si el campo 8 es igual a '9', consignar el correlativo de la operación original que se modifica 5. No acepta valor por default
3	Código de la cuenta contable asociada desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 3.21	Numérico	1. Obligatorio 2. No acepta valor por default
4	Fecha de la operación	DD/MM/AAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
5	Glosa o descripción de la naturaleza de la operación registrada	Alfanumérico	1. Obligatorio
6	Parte deudora de saldos y movimientos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.0' 3. Excluyente con campo 7 4. Campo 6 y 7 no pueden ser ambos 0.00
7	Parte acreedora de saldos y movimientos	Numérico	1. Obligatorio 2. Positivo o '0.0' 3. Excluyente con campo 6 4. Campo 6 y 7 no pueden ser ambos 0.00
8	Indica el estado de la operación	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo. 3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo. 4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.
9 al 16	Campos de libre utilización.	Alfanumérico	1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de ar...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0652 Tercera Categoría...






### Nombre del Sub Libro

**14. Registro de Ventas e Ingresos:**



14.1	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	140100
------	-------------------------------	--------

**7. Registro de Activos Fijos:**



7.1	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS Y NO REVALUADOS	070100
7.3	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO	070300
7.4	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 31.12	070400



[0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra.](#)  
[0651 Renta 2003 Personas Naturales...](#)  
[0652 Tercera Categoría...](#)



### Nombre del Sub - Sub Libro

**Código de oportunidad de presentación del EIFF (Libro Inventarios y Balances):**



01	Al 31 de diciembre
02	Al 31 de enero, por modificación del porcentaje
03	Al 30 de junio, por modificación del porcentaje
04	Al 30 de junio, por modificación del coeficiente
05	Al día anterior a la entrada en vigencia de la fusión, escisión y demás formas de reorganización de sociedades o empresas o extinción de la persona jurídica
06	A la fecha del balance de liquidación, cierre o cese definitivo del deudor tributario
07	A la fecha de presentación para libre propósito



[0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra.](#)  
[0651 Renta 2003 Personas Naturales...](#)  
[0652 Tercera Categoría...](#)



## Nombre de los archivos TXT (Libros Electrónicos)



- RUC del Generador: 20131312955
- Periodo a generar: Enero 2013
- Tipo de Libro: Registro de Ventas e Ingresos
- No se está cerrando el libro
- Libro con información
- Llevado en moneda nacional

**LE 20131312955 20130100 140100 00 1 1 1 1.1.1.TXT**

Diagram showing the structure of the file name with arrows pointing to each component:

- LE (Libro Electrónico fijo)
- 20131312955 (RUC del Generador)
- 20130100 (Periodo Año Mes Día)
- 140100 (Identificador del Libro: 14.1)
- 00 (Oportunidad sólo LIB)
- 1 (PLE fijo)
- 1 (Moneda)
- 1 (Con información)
- 1 (Operación cierre)

**SUNAT Virtual**

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3r...  
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0652 Tercera Categoría...



# PLAZOS DE ATRASO DEL RVI Y DEL RC ELECTRÓNICOS

**SUNAT Virtual**

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3r...  
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0652 Tercera Categoría...



**Plazos de atraso del RVI y del RC Electrónico**

MES / RUC	FECHA MÁXIMA DE ATRASO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC									
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Enero	24.05.2013	06.06.2013	05.06.2013	04.06.2013	03.06.2013	31.05.2013	30.05.2013	29.05.2013	28.05.2013	27.05.2013
Febrero										
Marzo	24.06.2013	05.07.2013	04.07.2013	03.07.2013	02.07.2013	01.07.2013	28.06.2013	27.06.2013	26.06.2013	25.06.2013
Abril										
Mayo	23.07.2013	06.08.2013	05.08.2013	02.08.2013	01.08.2013	31.07.2013	30.07.2013	26.07.2013	25.07.2013	24.07.2013
Junio										
Julio	23.08.2013	06.09.2013	05.09.2013	04.09.2013	03.09.2013	02.09.2013	29.08.2013	28.08.2013	27.08.2013	26.08.2013
Agosto	24.09.2013	07.10.2013	04.10.2013	03.10.2013	02.10.2013	01.10.2013	30.09.2013	27.09.2013	26.09.2013	25.09.2013
Septiembre	24.10.2013	07.11.2013	06.11.2013	05.11.2013	04.11.2013	31.10.2013	30.10.2013	29.10.2013	28.10.2013	25.10.2013
Octubre	25.11.2013	06.12.2013	05.12.2013	04.12.2013	03.12.2013	02.12.2013	29.11.2013	28.11.2013	27.11.2013	26.11.2013
Noviembre	24.12.2013	08.01.2014	07.01.2014	06.01.2014	03.01.2014	02.01.2014	31.12.2013	30.12.2013	27.12.2013	26.12.2013
Diciembre	24.01.2014	06.02.2014	05.02.2014	04.02.2014	01.02.2014	31.01.2014	30.01.2014	29.01.2014	28.01.2014	27.01.2014




**Infracciones y sanciones: Código Tributario**



(\*) El IN, que significa el total de ventas netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidas en un ejercicio gravable.

Infracción	Descripción	Sanción: Multa según tabla			Forma de subsanar la infracción para gozar de la gradualidad			
		I	II	III	Voluntaria		Inducida	
					Sin pago	Con pago	Sin pago	Con pago
<b>Artículo 175, num. 2</b>	Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por RS, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; <u>sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.</u>	0.3% de los IN (*)	0.3% de los IN	0.3% de los I o cierre	No se aplica el pago 100% de rebaja		50%	80%

**Infracciones y sanciones: Código Tributario**



(\*) Cuando la sanción aplicada se calcule en función a los IN anuales no podrá ser menor a 10% de la UIT ni mayor a 12 UIT.

Infracción	Descripción	Sanción: Multa según tabla			Forma de subsanar la infracción para gozar de la gradualidad			
		I	II	III	Voluntaria		Inducida	
					Sin pago	Con pago	Sin pago	Con pago
<b>Artículo 175, num. 5</b>	<u>Llevar con atraso</u> mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.	0.3% de los IN (*)	0.3% de los IN	0.3% de los I o cierre	80%	90%	50%	70%



0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra. Categoría...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0652 Tercera Categoría...



# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de 3ra. Categoría...

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

0652 Tercera Categoría...

## Mayor Costo en el llevado de Libros Físicos

### Cantidad de hojas anuales

LIBROS	Sin la RS 234-2006	Con la RS 234-2006
LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES	582	5,000
LIBRO DIARIO	21,000	900,000
LIBRO MAYOR	21,000	780,000
REGISTRO DE COMPRAS	8,400	8,400
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	2,400	18,216
REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS	5,000	10,000
REGISTRO DE COSTOS	---	16,800
REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO	1,400	1188,000
<b>TOTAL HOJAS</b>	<b>59,782</b>	<b>2 926,416</b>



### Costos asociados a los libros

COSTO	Sin la RS 234-2006	Con la RS 234-2006
HOJAS	2,391	117,040
LEGALIZACIÓN	6,240	235,200
TONER	2,400	108,480
ALMACENAMIENTO	374	14,112
<b>TOTAL S/.</b>	<b>11,406</b>	<b>474,832</b>
<b>TOTAL \$</b>	<b>4,074</b>	<b>169,583</b>

**¡42 VECES!**


SUNAT
Virtual

## Ahorro de papel por llevado electrónico



Año 2009:

- Se legalizaron ante los Notarios
- 177'257,707 hojas**





- Con esa cantidad de hojas se podría haber cubierto la carretera Panamericana de Tumbes a Tacna, 20 veces!



Para fabricar esa cantidad de hojas:

- Se cortaron 11.851 árboles de 25 mts. de altura y 20 cm. de diámetro
- Se consumieron **84'649,878** litros de agua limpia



0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira.  
0651 Renta 2003 Personas Naturales...  
0652 Tercera Categoría...

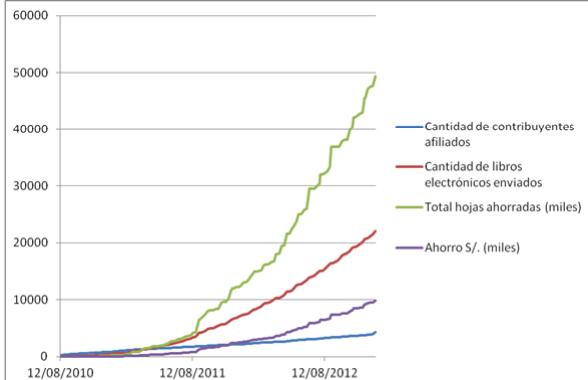



SUNAT
Virtual

## Resultados de la etapa voluntaria

01.07.2010 al 31.12.2012



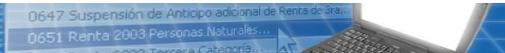


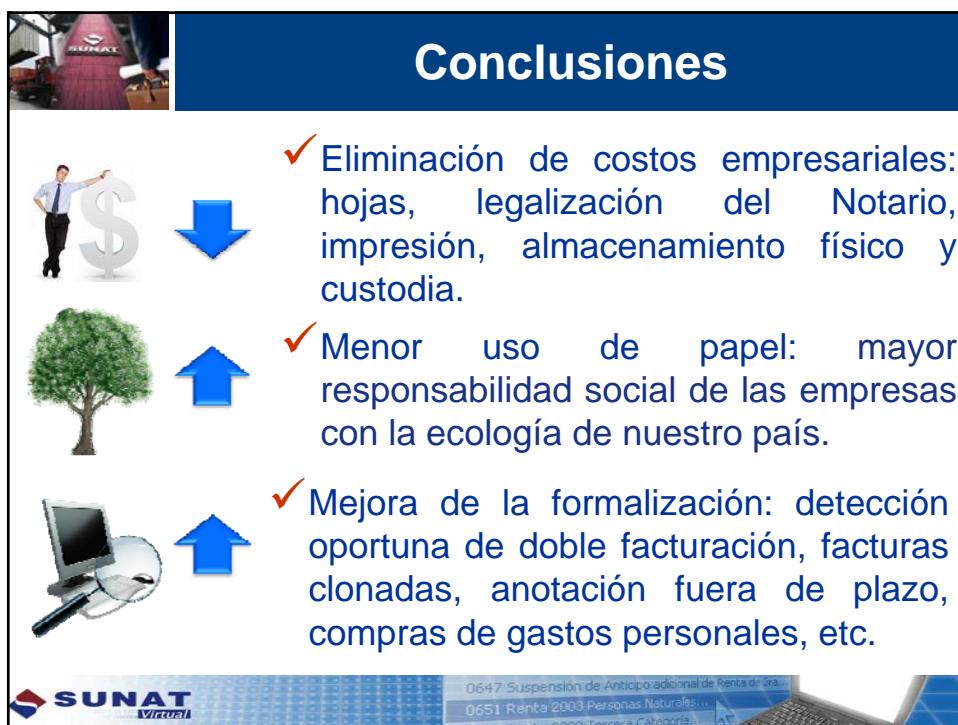
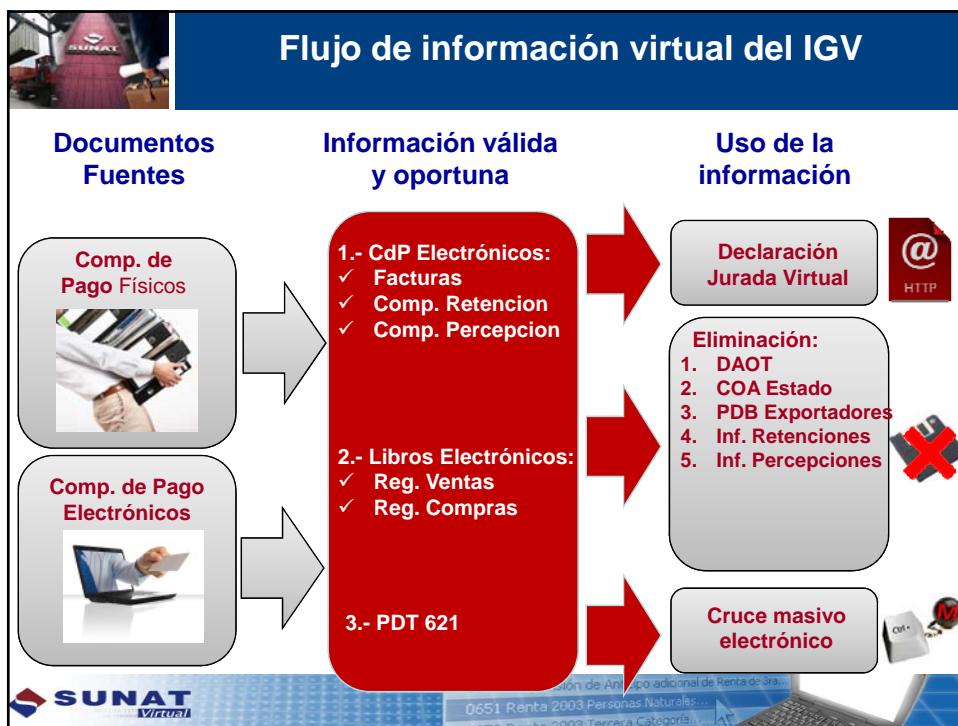
**Cantidad de contribuyentes afiliados: 4,245**

**Cantidad de Resúmenes enviados: 22,002**

**Ahorros generados**

Total registros electrónicos informados	1,482'131,400
Total hojas ahorrradas	49'404,380
Ahorro S/.	9'880,876







# ¿PREGUNTAS?



**SUNAT**  
Virtual

0647 Suspensión de Anticipo adicional de Renta de Ira.

0651 Renta 2003 Personas Naturales...

2003 Tercera Categoría...